



ACTA No. 1

Acta de integración del patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco.

En Jalostotitlán, Jalisco. Siendo las 8:00 horas del 01 de Octubre de 2018 dos mil dieciocho, reunidos en las Instalaciones de DIF Municipal, con domicilio en la calle Ramón Corona 176, con la presencia de las siguientes personalidades:

P.T. José de Jesús González Gutiérrez, Presidente Municipal, Administración 2018-2021

C. Liliana Gutiérrez Muñoz

Mtra. María de Jesús Rabago Cornejo

Lic. Pedro Ramírez Martínez

Lic. Aldo Alberto Ramírez González

Lic. Esaú Rubén Padilla Jiménez

L.A.E Román Romo Romo

C. Diana Jáuregui Álvarez

C. Alberto Martín López

Con el objeto de constituir el patronato del sistema DIF Municipal periodo 2018-2021 de Jalostotitlán, Jalisco, con fundamento al Decreto del Congreso del Estado número 12407 de Fecha de 27 de marzo de 1986 mil novecientos ochenta y seis. Publicado en el diario oficial del estado de Jalisco. Como organismo público descentralizado. Cuyos objetivos están específicamente marcados en dicho decreto.

Emilio Jesús Ramírez
Liliana

Alberto
Román Romo Romo

[Signature]



FUNCIONES DEL PATRONATO

- I. Dictar las normas general para la planeación y ejecución de los servicios;
- II. Ejercer la vigilancia adecuada sobre el patrimonio del organismo;
- III. Nombrar y remover, con la aprobación del Presidente Municipal, a Director General;
- IV. Estudiar y aprobar el presupuestos de cada ejercicio anual;
- V. Expedir el Reglamento Interior del Sistema y dictar normas o disposiciones de carácter general, necesarias para la organización y funcionamiento técnico y administrativo adecuado del mismo.
- VI. Conocer de todos los asuntos que, de acuerdo a sus funciones, les sean sometidos; y
- VII. En general, conocer de los asuntos que no sean de la exclusiva competencia de otras autoridades del sistema.

FUNCIONES DE LA PRESIDENTA DIF:

- I. Dirigir los servicios que debe prestar el sistema.
- II. Hacer ejecutar las obras que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del sistema.
- III. Coordinar el desarrollo de las actividades del sistema, señalado los procedimientos idóneos para su ejecución, mediante los acuerdos pertinentes;
- IV. Vigilar que los acuerdos del Patronato sean cumplidos fielmente, y otorgar poderes generales o especiales al Director General del Sistema, en los términos del Título Noveno de la Parte segunda del Libro Cuarto, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Francisco Javier Ortega
Alberto Martín
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



V. Realizar los estudios presupuestarios y ejercer la vigilancia de la aplicación del presupuesto;

VI. Rendir los informes que el DIF Estatal, solicite.

VII. Rendir anualmente, en la fecha y con las formalidades que el Patronato señale, el informe general de las actividades del Sistema, así como las cuentas de su Administración.

FUNCIONES DE LA DIRECTORA DIF

I. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y disposiciones emanados del Patronato y de la Presidencia.

II. Expedir los nombramientos del personal del sistema, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

III. Dirigir el funcionamiento del sistema en todos sus aspectos, y ejecutar los programas requeridos para el cumplimiento de sus objetivos.

IV. Proponer al Patronato, o a la Presidencia del mismo las medidas que estimen mas indicadas, para el cumplimiento de sus objetivos.

V. Someter a la consideración del Patronato el presupuesto correspondiente de cada ejercicio anual.

VI. Rendir los informes y cuentas parciales, que el Patronato le solicite.

VII. Formular, ejecutar y controlar la aplicación del presupuesto el sistema en los términos del presente ordenamiento y demás disposiciones legales aplicables.

VIII. Suscribir los convenios de coordinación, o de otra naturaleza, para el cumplimiento de los objetivos del sistema.

Francisco de Paula...
[Signature]

Alberto...
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]



IX. Celebrar los actos jurídicos y de administración y de dominio necesarios para el funcionamiento del Sistema, con las facultades y las limitaciones que fije la Presidenta del Patronato.

X. Suscribir títulos de crédito con arreglo a las disposiciones legales aplicables.

XI. Representar al sistema, como mandatario general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las que requieren clausula especial conforme ley.

XII. Desistir del juicio de amparo, subsistir y delegar en uno o más apoderados, para que ejerzan, individual o conjuntamente, los mandatos generales para pleitos y cobranzas: y en general ejercer los actos de representación y mandato, que para el mejor desempeño de su cargo recomiendan.

XIII. Desempeñar las demás funciones que el presente ordenamiento señale, las que el Reglamento Interior indique o aquellas que por disposición, acuerdos generales o concretos del Patronato o de la Presidencia, le competan.

De acuerdo al artículo cuarto y quinto referente a las autoridades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia el Presidente Municipal P.T. José de Jesús González Gutiérrez nombra a la **C. Norma Mariana Lozano Pérez como Presidenta** del patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de este municipio y como vocales a:

Norma Mariana Lozano Pérez
Alberto Martín

Alberto Martín
Rosario

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]



C. Liliana Gutiérrez Muñoz

Mtra. María de Jesús Rabago Cornejo

Lic. Pedro Ramírez Martínez

Lic. Aldo Alberto Ramírez González

Lic. Esaú Rubén Padilla Jiménez

L.A.E Román Romo Romo

C. Diana Jáuregui Álvarez

C. Alberto Martín López

En cumplimiento al artículo séptimo de la iniciativa del decreto se nombra en este momento como Director General a **P.T.B Yajaira del Carmen Romo González.**

A propuesta del patronato y con la aprobación del C. Presidente Municipal, administración 2018-2021.

Constituido que fue el Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Jalostotitlán, Jalisco.

Como organismo público descentralizado se procede a tomarles la protesta por el P.T José de Jesús González Gutiérrez Presidente municipal. Quien los conmino a cumplir y hacer cumplir los objetivos para los que fue creado dicho organismo. No habiendo otro asunto que tratar se dio por clausurada la reunión siendo las 9:00 horas del día 01 de Octubre del dos mil dieciocho levantándose la presente acta para constancia y firmado los que en ella intervinieron.

Yajaira del Carmen Romo González
Liliana

Alberto Martín
Román

Yajaira
Román

Román